



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA Nº 514

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia con la presencia del señor Presidente Dr. JAVIER DARÍO MUCHNIK, del señor Vicepresidente Dr. VIRGILIO JUAN MARTINEZ DE SUCRE, del Ministro Jefe de Gabinete Lic. LEONARDO ARIEL GORBACZ, del Legislador Dr. FEDERICO BILOTA IVANDIC, del Legislador PABLO DANIEL BLANCO, y del Dr. DANIEL ALEJANDRO SACKS.

A continuación se procede a tratar el siguiente orden del día.

1º TEMA: 39.107/14. - Expte. Nº 91/17: "Oficio nº 662/17 STJ-SSA de fecha 26/06/17" y Expte. Nº 89/17: "Oficio STJ Nº 70/17 STJ-SSA Sumario Administrativo Nº 39.107/14".

En primer lugar, y atento a que en ambos expedientes se denuncia al mismo funcionario, por unanimidad se dispone la acumulación de ambas actuaciones, y a considerar sendos informes del art. 10 agregados oportunamente por el señor Presidente.

Analizados los mismos, por unanimidad se resuelve adherir a sus conclusiones y en consecuencia, dar inicio al trámite previsto en el art. 10 de la Ley nº 525. Se dispone conferir el traslado allí previsto al consejero Diez en su carácter de fiscal acusador.

Siendo las 15:45 hs. se incorpora a la sesión el consejero Dr. Rafael DIEZ.

En primer lugar, se procede a notificarlo formalmente de lo dispuesto precedentemente y hacer formal entrega de las actuaciones labradas. En virtud de ello, analizada la documental señalada, el Dr. DIEZ manifiesta que: se excusa para entender exclusivamente en el caso debatido en el expediente nº **89/17: "Oficio STJ Nº 70/17 STJ-SSA Sumario Administrativo Nº 39.107/14**, en virtud de lo normado en el art. 45 inc. 3, 4 y 6 del CPP, toda vez que mi esposa Dra. Marianela Varas Bleuer, es apoderada de la firma que tiene juicio pendiente en el ámbito civil con el Dr. Juan C. Assan. Siendo apoderada de Euskal S.A., es asimismo integrante del estudio que realizó la presentación en sede penal contra dicho funcionario, por otro lado, miembros de dicho asesoramiento jurídico que promueve ambas causas, constituyen domicilio en mi estudio jurídico de la ciudad de Río Grande cuando formulan presentaciones en dicha jurisdicción. En función de ello y a los efectos de evitar posteriores planteos de nulidad, entiendo que es



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

procedente la excusación y por lo tanto solicito se me exima de actuar en las presentes.

Seguidamente el cuerpo resuelve tratar dicho planteo.

En uso de la palabra el señor presidente dijo: teniendo en cuenta el rol institucional que corresponde llevar adelante a quien ocupa la función de fiscal acusador – cfrme. art. 10 de Ley 525-, caracterizado por analizar el planteo de una postura eventualmente acusadora y no juzgadora, considero que no se ve perturbada dicha actividad por las razones invocadas por el consejero Diez. La alegación del vínculo profesional que une a su conyugue con la firma Euskal S.A., como así también lo referido a la constitución del domicilio legal en la ciudad de Río Grande, por sí sola no permite traducir el interés previsto en la norma invocada para fundamentar su apartamiento, en tanto no fuera argumentada ni alegada alguna circunstancia particular que permita valorar un interés de parte en dicho vínculo profesional. Motivo por el cual voto por el rechazo de la excusación en análisis.

A su turno, los consejeros MARTINEZ DE SUCRE, BILOTA IVANDIC, GORBACZ, BLANCO, y SACKS, manifiestan adherir al voto de presidencia. En consecuencia, se resuelve rechazar el planteo excusatorio formulado por el consejero Dr. Rafael DIEZ, disponiendo que por secretaría se proyecte la acordada pertinente para su posterior publicación, conforme lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento Interno del Cuerpo.

Rechazada la excusación el Dr. DIEZ solicita con fundamento en el art. 13 de la Ley nº 525 se oficie al Superior Tribunal de Justicia a los fines de que se designe un secretario letrado como colaborador en la investigación que se le encomendara. Se dispone que por secretaría se libre el oficio pertinente.

TEMA 2º: Concursos en trámite.

- Expte. Nº 73/17: "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Trabajo Nº 2 del Distrito Judicial Norte".

Se informa que el día 30 de agosto del corriente año, el Dr. Pellegrino, José Silvio, presentó nota en la que informa su voluntad de desistir de ambos concursos por razones personales. Analizado el texto de la presentación, por unanimidad se acepta el desistimiento mencionado.

Así también, se fija fecha de entrevistas conforme lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Interno, para el día 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Río Grande. Concluidas las mismas se procederá a realizar la evaluación escrita en la sede de la Escuela Judicial.-----

- Expte. Nº 74/17: "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Distrito Judicial Sur".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se fija fecha de entrevistas conforme lo previsto en el art. 30 del Reglamento Interno, para los días 17 y 20 de noviembre de 2017 en la ciudad de Ushuaia. Concluidas las mismas se procederá a realizar la evaluación escrita en la sede de la Escuela Judicial.-----

- Expte. Nº 75/17: "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Distrito Judicial Norte".

Se fija fecha de entrevistas de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Interno, para el día 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Río Grande. Concluidas las mismas se procederá a realizar la evaluación escrita en la sede de la Escuela Judicial.-----

- Expte. Nº 76/17: "Llamado a Concurso para cubrir tres cargos de Juez de Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Sur".

En primer término se toma conocimiento de la presentación realizada por el postulante Dr. MIRABALLES y se posterga el tratamiento para la próxima sesión.

Acto seguido, se fija fecha de entrevistas conforme lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Interno, para los días 4 y 5 de octubre de 2017 en la ciudad de Ushuaia. Concluidas las mismas se procederá a realizar la evaluación escrita en la sede de la Escuela Judicial.-----

- Expte. Nº 77/17: "Llamado a Concurso para cubrir tres cargos de Juez de Cámara de Apelaciones, Sala Penal del Distrito Judicial Sur".

En primer término se procede a considerar el recurso de reconsideración impetrado por el Dr. Pesqueira, cuya postulación fuera rechazada en sesión de fecha 15 de agosto próximo pasado. Analizado la cuestión, por unanimidad se resuelve rechazar el planteo, en tanto los argumentos expresados por el recurrente no alcanzan para conmover la decisión oportunamente adoptada. En tal sentido se advierte que en su presentación, el letrado reconoce expresamente que el cargo que desempeña en el Poder Judicial de la Nación, no requiere título de abogado tal como lo exige expresamente el art. 143 de la Constitución de la Provincia, al igual que el ejercicio de la profesión de abogado, dado que si bien el recurrente se matriculó en el año 2008, el mismo refiere que tuvo que suspenderla a fin de no incurrir en incompatibilidad, ambas cuestiones sellan la suerte adversa del planteo. Por todo ello, se resuelve rechazar el recurso indicado, disponiéndose que por secretaría se proyecte la acordada pertinente.

Resuelto lo anterior, se fija fecha de entrevistas conforme lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Interno, para los días 17 y 20 de noviembre de 2017 en la ciudad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de Ushuaia. Concluidas las mismas se procederá a realizar la evaluación escrita en la sede de la Escuela Judicial.-----

- **Expte. Nº 72/17: "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Trabajo Nº 2 del Distrito Judicial Sur"**.

Se fija fecha de entrevistas conforme lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento Interno, para el día 4 y 5 de octubre de 2017 en la ciudad de Ushuaia. Concluidas las mismas se procederá a realizar la evaluación escrita en la sede de la Escuela Judicial.-----

Se deja constancia que el Dr. Diez no participa del tratamiento del tema 2º, atento su designación como Fiscal Acusador.

3º TEMA: El señor Presidente informa al resto de los Consejeros el estado de los expedientes en los que tramitan pedidos de Jury.

- **Expte. Nº 85/15 caratulado: "REYES, Matilde Angélica c/ Agente Fiscal del Distrito Judicial Norte Dr. Jorge López Oribe s/ Denuncia"**.

Se toma conocimiento de la nota presentada en fecha 31 de agosto del corriente por la señora Matilde Reyes Mancilla, y se posterga su tratamiento para la próxima sesión.

- **Expte. nº 87/16 caratulado: "MOLINA OVIEDO, Sebastián s/ Pedido de Jury c/ Juez de Ejecución DJS Dra. Felicitas Maiztegui"**.

Se posterga el tratamiento para la próxima sesión.

-**Expte. Nº 90/17 caratulado: "Nota de fecha 11/05/17 suscripta por la Juez Subrogante de Ejecución del DJS Dra. Felicitas Maiztegui Marcó"**.

Se posterga el tratamiento para la próxima sesión.

- **Expte. Nº 92/17: "GALLO, Claudia c/ Dr. Alejandro O. FERRETO Juez del Juzgado de Familia nº1 del DJS s/ Pedido de jury"**.

Se posterga el tratamiento para la próxima sesión.

Presenció la sesión el Sr. Carlos López (Prensa Superior Tribunal de Justicia).

Siendo las 17:45 hs, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes el acta, previa lectura y ratificación.